



Antiguo Cuscatlán, 23 de noviembre de 2023

NOTA ACLARATORIA N° 1

Solicitud de Oferta Abierta Internacional No. CSJ-151-MINSAL-GO-RFB

“SUMINISTRO DE CAMAS HOSPITALARIAS”

El ministerio de Salud, a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto Creciendo Saludables Juntos (UCPCSJ), informa a todas las personas que obtuvieron el documento de invitación No CSJ-151-MINSAL-GO-RFBm denominado “Suministro de Camas Hospitalarias”, que ha emitido la Aclaración No. 1, al referido documento de invitación.

Se aclara lo siguiente:

Se brinda respuesta a las consultas generadas del proceso en referencia, además se adiciona solicitud de modificar el plazo de presentación de ofertas y el criterio de experiencia específica:

- PREGUNTA:** La oferta tiene que incluir los cuatro lotes/artículos o es posible presentar una oferta solo para uno o más de ellos?

RESPUESTA: Sí, es posible presentar oferta por uno o más de ellos, conforme lo establecido en la IAL 34.2 (a) “La evaluación se hará por lotes (contratos).”
- PREGUNTA:** Si efectivamente la SDO está dividida en cuatro lotes distintos, si se ofrecen dos o más lotes, ¿es necesario presentar varias cartas de oferta por separado o debe ser una única oferta?

RESPUESTA: El Formulario de Carta Oferta es único, el mismo formulario posee un apartado para detallar las ofertas de acuerdo a los lotes ofertados y realizar el monto total de la oferta.
- PREGUNTA:** Si efectivamente la SDO está dividida en cuatro lotes distintos, ¿es posible adjudicarlos individualmente a distintos licitadores?

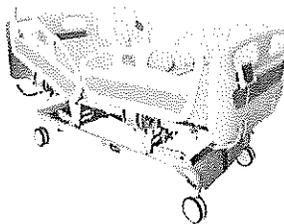
RESPUESTA: Sí, la adjudicación es parcial, es decir se puede adjudicar a diferentes licitantes, conforme lo establecido en la IAL 34.2 (a) “La evaluación se hará por lotes (contratos)”
- PREGUNTA:** ¿Se espera que los pagos sean mediante carta de crédito o transferencia bancaria?

RESPUESTA: Conforme lo establecido en la Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato. CGC 16.1 La forma y las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: (ii) “...se pagará mediante transferencia bancaria al proveedor”.
- PREGUNTA:** ¿Quién pagará? El Ministerio de Salud, o directamente el Banco Mundial, ¿u otro organismo?

RESPUESTA: El pagador directo es el Ministerio de Salud (MINSAL), quien figura como contratante para el proceso en referencia, el cual es financiado con fondos del proyecto financiado por el Banco Mundial.

6. **PREGUNTA:** ¿Dado que las camas deben estar distribuidas entre varias instalaciones hospitalarias, la facturación requerida a la aceptación de la mercancía por parte del cliente y que al finalizar la capacitación e inicio de la garantía se autorizará únicamente cuando toda la mercancía haya sido entregada y aceptada por todos hospitales? O será posible facturar por pasos, en cada entrega/recepción en uno o más hospitales?
RESPUESTA: El pago se realizará conforme se realicen las entregas establecidas en la Sección VII Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Numeral 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas y la documentación a presentar conforme la CGC 16.1 de la SDO.
7. **PREGUNTA:** Para la participación en APCA que aún no están legalmente constituidas, se solicita la presentación de una carta de INTENCION, ¿esta carta debe presentarse en original o puede ser un escáner? Lo consultamos debido a que las partes que desean asociarse se encuentran en diferentes partes del mundo.
RESPUESTA: Deberá presentar junto con su oferta original de la carta de intención, Conforme lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, IAL 20.3. Consorcio o Asociación APCA, literal b) “...una carta de intención donde se conste que suscribirán un acuerdo de APCA”
8. **PREGUNTA:** ¿La APCA puede nombrar a una persona natural que se encuentre domiciliada en el país como representante autorizado para firmar pese a que no tenga ningún cargo en las sociedades que la conforman?
RESPUESTA: Si, puede nombrar a una persona natural domiciliada en el país como representante autorizado mediante un poder firmado por sus representantes autorizados, Conforme lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, IAL 20.4.
9. **PREGUNTA:** En las instrucciones a los Licitantes página 23, establece que “En el caso de que el licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados”. ¿Basta con el nombramiento de un tercero domiciliado en el país en la carta simple de intención de constitución de APCA? O ¿Es necesario la legalización de las firmas de los miembros del APCA para realizar este nombramiento?
RESPUESTA: En caso de que la oferta sea presentada por una APCA, deberá presentar copia de Poder firmado por sus representantes autorizados, tal como se ha especificado en la Sección I. IAL 20.4
10. **PREGUNTA:** ¿Se permite contratar el servicio técnico de un tercero domiciliado en el país, en el caso de que la APCA sea constituida únicamente por sociedades extranjeras?
RESPUESTA: Si es permitido una subcontratación.
11. **PREGUNTA:** Si se participa con una APCA, ¿Es necesario registrarla en COMPRASAL o en RUPES para participar?
RESPUESTA: No es requisito registrarse en COMPRASAL o en RUPES para participar.

12. **PREGUNTA:** En relación al Lote 3: “CAMA PARA PARTOS” ¿Qué colores de colchón serán permitidos?
RESPUESTA: deberá presentar para el lote que oferta, catálogo de colores disponibles para los colchones y al momento de la adjudicación se notificará el color de elección (ver enmienda)
13. En relación al Lote 4: CUNA PEDIATRICA HOSPITALARIA CON ATRIL, SOPORTE PARA COLGAR MOSQUITERO Y PORTA EXPEDIENTE”.
- a) ¿Se permite que la estructura para colgar el mosquitero sea desmontable o debe ser fija a la cuna pediátrica?
RESPUESTA: la estructura para colgar el mosquitero debe de ser fija. (ver enmienda)
- b) ¿Se permitirán mosquiteros de varios colores? En caso de que solo se permita uno o varios colores en específico, indicar ¿Cuál o cuáles serán permitidos?
RESPUESTA: deberá presentar para el lote que oferta, catálogo de colores disponibles para y al momento de la adjudicación se notificará el color de elección (ver enmienda)
14. **PREGUNTA:** En la sección V. Países Elegibles, no establecen la lista de países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones, favor aclarar si hay restricciones de países
RESPUESTA: Conforme lo establecido en la Sección V. Países Elegibles, no se cuenta con ninguna lista de países excluidos.
15. **PREGUNTA:** Para el Lote 1: **CAMA HOSPITALARIO ELECTRO-MECANICA**, dentro de las características solicitadas, mencionan la siguiente especificación: “Con capacidad para permitir el uso de arco en C (fluoroscopio móvil)”. Una cama hospitalaria eléctrica, tiene la siguiente forma:



Cómo se puede observar el colocar un Arco en C, no es factible. Por lo que se requiere que se aclare la forma de la cama hospitalaria (Si no es el tipo de la imagen, se requiere permitir que se acepte y que posee dispositivo porta chasis para colocar detector de rayos x, con lo que nos permite de igual manera el uso de un sistema de rayos x, no necesariamente nos limita a un arco en C), ya que no es una cama para cuidados intensivos, sino intermedio o general. Como lo menciona el encabezado de la especificación técnica del Item 1 CAMA HOSPITALARIA ELECTRO-MECANICA, que menciona textualmente: Cama de propósito general diseñada para ser utilizada en áreas de hospitalización, con mecanismo electromecánico de ajuste en altura y movimientos de la superficie de la cama. Por lo que

no es una cama de propósito de Cuidados Intensivos, es una cama de nivel uno o dos. Favor aclarar este punto.

RESPUESTA: Se elimina este requisito de uso de Arco en C para fluoroscopia móvil. Debe de permitir el uso de dispositivo porta chasis para colocar detector de rayos X (ver enmienda)

16. **PREGUNTA:** Para el Lote 1 **CAMA HOSPITALARIA ELECTRO-MECANICA**, en el punto "Características de Funcionamiento", menciona la siguiente especificación: Regulador de altura eléctrico de 400 mm o menor a 750 mm o mayor sin incluir el colchón. Se requiere que se acepte rangos en la altura de la cama. Como rango mínimo de 400 a 450 mm y rango máximo de 750-800 mm. Para dar más apertura y competitividad a la Solicitud de Oferta.

RESPUESTA: Se modifica el requisito como sigue.. "con un rango aproximado entre 400 mm a 800 mm sin incluir el colchón" (ver enmienda)

17. **PREGUNTA:** Para el Lote 1 **CAMA HOSPITALARIA ELECTRO-MECANICA**, en el punto "Accesorios incluidos por producto" menciona la siguiente especificación: "Arcos de potencia (barra cromada con el incorporador de potencias para ayudar al paciente a incorporarse): 30 unidades en total". Favor aclarar la cantidad a entregar, si son 30 unidades por cada cama o son 30 unidades en total de las 670 camas.

RESPUESTA: se aclara que son únicamente 30 unidades en total.

18. **PREGUNTA:** Para el Lote 1 **CAMA HOSPITALARIA ELECTRO-MECANICA**, en el punto "Estándares y Normativas". Se solicita lo siguiente: Para los elementos en acero inoxidable: Indicar la Calidad AISI (American Iron and Steel Institute) o ASE (Society of Automotive Engineers) del acero: Serie 200 o serie 300 indicar la composición, en porcentaje, de Cromo o Niquel. No se admitirán aceros con porcentaje inferior al 12% en Cromo. Debe presentar el certificado (Fotocopia simple) de la calidad y composición del acero. En esta normativa en el caso de instrumental quirúrgico aplica solicitarlo, pero para cama hospitalaria no aplica, ya que se puede fabricar en diferentes tipos de acero o láminas de acero y muchas láminas que se utilizan no son de las series que se menciona en el párrafo. Por lo que se pide eliminar dicha normativa.

RESPUESTA: se modifica este requisito como sigue. "con acero inoxidable AISI 304 o AISI 316, u equivalente, con lo cual deberá presentar certificado de calidad correspondiente". (Ver enmienda)

19. **PREGUNTA:** Para el Lote 2 **CAMA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)**, en el punto Características de Funcionamiento, menciona la siguiente especificación: "Con capacidad para permitir el uso de arco en C (Fluoroscopia móvil), incluye dispositivo porta chasis para colocar detector de rayos X", se solicita se aclare, el tipo de cama solicitada, ya que para este punto, existen camas de 2 o hasta tres columnas, que nos

permite el acceso a dicho equipo, por lo que se solicita se detalle de cuántas columnas se necesitan.

RESPUESTA: se modifica este requisito como sigue. “Con capacidad para permitir el uso de arco en C (Fluoroscopio móvil), incluye dispositivo porta chasis para colocar detector de rayos X y con una estructura de dos columnas”. **(Ver enmienda)**

20. **PREGUNTA:** Para el Lote 3 **CAMA PARA PARTOS**, en el punto características de funcionamiento, menciona la siguiente especificación: “Asas de empuje de la cama”: Se necesita que se elimine esta especificación, ya que las Asas de empuje son para carros camillas y lo que están solicitando son cama de parto con cabecera y barandales.

RESPUESTA: se elimina este requisito. (Ver enmienda)

21. **PREGUNTA:** Para el Lote 3 **CAMA PARA PARTOS**, en el punto accesorios incluidos por producto, menciona la siguiente especificación: “Control remoto”, solicitamos permitan se oferte pedal para los movimientos como opción, es decir agregar a la especificación: Control Remoto o Pedal.

RESPUESTA: Se mantiene la especificación técnica requerida: “Control remoto”.

22. **PREGUNTA:** Para el Lote 3 **CAMA PARA PARTOS**, en el punto de Estándares y Normativas en el que solicitan lo siguiente: “Para los elementos en acero inoxidable: indicar la calidad AISI (American Iron and Steel Institute) o ASE (Society of Automotive Engineers) del acero: serie 200 o serie 300 indicar la composición, en porcentaje, de Cromo y Níquel. No se admitirán aceros con porcentaje inferior al 12% en Cromo. Debe presentar el certificado (fotocopia simple) de la calidad y composición del acero”, solicitamos acepten que se oferte de diferentes tipos de acero, ya que cada fabricante trabaja en diferentes tipos de acero o láminas de acero y muchas láminas que se utilizan no son de las series que se menciona en el párrafo. Por lo que se pide eliminar dicha normativa.

RESPUESTA: se modifica este requisito como sigue. “con acero inoxidable AISI 304 o AISI 316, u equivalente, con lo cual deberá presentar certificado de calidad correspondiente”. **(Ver enmienda)**

23. **PREGUNTA:** Se solicita para los lotes 1, 2, 3 y 4 que el tiempo de la primera entrega se extienda a 120 días calendario, ya que el tiempo estipulado en la solicitud de oferta consideramos es reducido tomando en cuenta el tiempo de fabricación, despacho, ingreso al país, desaduanaje y entrega en los diferentes hospitales; por lo que se requiere amplíen el plazo de entrega.

RESPUESTA: se modifica este requisito como sigue:

Plazo de entrega Lote 1, 3 y 4

- ✓ **Primera entrega: el plazo de entrega máximo es de 120 días calendario a partir de la distribución del contrato”.**
- ✓ **Segunda entrega: el plazo de entrega es de 90 días calendario a partir de la primera entrega.**

Plazo de entrega Lote 2

- ✓ El plazo de entrega máximo es de 120 días calendario a partir de la distribución del contrato”.

Ver enmienda (ver formulario de lista de bienes y plan de entregas sección VII)

24. **PREGUNTA: LOTE 1- Cama Hospitalaria Electro-Mecánica:** Solicitamos se nos aclare el tipo de colchón solicitado, ya que en el apartado Características indica “Fabricado de espuma de poliuretano de alta densidad” pero en el de Accesorios incluidos por producto indica “Colchón viscoelástico o similar de mínimo 12 de espesor”.

RESPUESTA: se elimina este requisito del apartado Accesorios incluidos por producto indica “Colchón viscoelástico o similar de mínimo 12 de espesor dotado de funda de fácil limpieza e ignífugo, antiestático y libre de costura” (Ver enmienda)

Y se modifica el apartado **CARACTERISTICAS DE FUNCIONAMIENTO** eliminando el requisito: “Colchón de la misma marca o del fabricante: fabricado en espuma de poliuretano de alta densidad.” En su lugar se agrega:

- “Colchón viscoelástico o similar de mínimo 12 de espesor dotado de funda de fácil limpieza e ignífugo, antiestático y libre de costura”

25. **PREGUNTA: LOTE 2- Cama Hospitalaria para Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)**

- a) Aclarar y/o ampliar los siguientes movimientos, ya que da a entender que puede tratarse del mismo más no son las mismas angulaciones las solicitadas:

- Sección inferior: (0-25) grados
- Angulo absoluto de reposapiés: (25-40) grados

Si fuera posible, favor indicarlos con una imagen cada angulación.

RESPUESTA: se modifican los rangos detallados como sigue:

- Sección inferior: (0-75) grados aproximados.
- Angulo absoluto de reposapiés: (0-45) grados aproximados.

(Ver enmienda)

- b) Solicitamos se pueda aceptar rueda de 4” (10 cm), ya que solo es una rueda que ayuda a la movilización de la cama no afecta en su balance o estructura de soporte total que esta rueda sea de un diámetro menor.

RESPUESTA: este requisito se mantiene, por mejor funcionalidad de las camas al momento de realizar la movilización.

26. **PREGUNTA: LOTE 1- Cama Hospitalaria Electro-Mecánica:** Confirmar la cantidad exacta de camas que solicitan para el Lote 1, ya que, de acuerdo en lo especificado en los lugares de entregas, al sumar, da un total de 422 camas, y de acuerdo a los DDL solicitan 670. Por favor, aclararnos el número correcto solicitado o en su defecto, añadir los lugares de entrega que hacen falta.

RESPUESTA: se confirma que el total de camas son 670 y se modifica el apartado Sección 4 “Condiciones Especiales del Contrato” CGC 1.1 (O), en el sentido de agregar las cantidades de camas restantes y lugares de entrega. (Ver enmienda)

27. **PREGUNTA:** Por este medio y de la manera más atenta, le solicitamos si nos facilitan los presupuestos por ítems para definir factibilidad.

RESPUESTA: Dado que el proceso contiene criterios de evaluación ya establecidos, no se divulgarán presupuesto de referencia.

28. **PREGUNTA:** LOTE 2. Código 62704081, CAMA HOSPITALARIA PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

a) Para la especificación "Con capacidad para permitir el uso de arco en C (fluoroscopio móvil), incluye dispositivo porta chasis para colocar detector de rayos X", se solicita aclarar si es necesario un porta chasis, dado que en la práctica clínica al tomar una radiografía con un equipo portátil el detector se coloca debajo del paciente sin necesidad de utilizar un porta chasis y en el caso de utilizarse con un arco en C, el equipo ya tiene integrado su receptor de imagen, por lo que no se necesitaría un porta chasis en la cama.

RESPUESTA: si es necesario el porta chasis, dado que se evita la manipulación del paciente a la toma de placa de rayos X móvil convencional, por lo tanto el requisito se modifica como sigue. "Con capacidad para permitir el uso de arco en C (Fluoroscopio móvil), incluye dispositivo porta chasis para colocar detector de rayos X y con una estructura de dos columnas". (Ver enmienda)

b) Para la especificación "Largo: (195-210) cm", se solicita pueda aceptarse ofertar largo de cama de 190 a 210 cm.

c) Para la especificación "(35-45) cm a (75-85)cm. Carga de trabajo segura: aprox 185 Kg", se solicita pueda aceptarse un rango de altura mínima de 45 a 50 cm.

RESPUESTA: Para el Literal b) y c), el apartado de CARACTERISTICAS MECANICAS, las medidas que se indican son aproximadas y para mejor comprensión el requisito se modifica en los apartados siguientes:

- Dimensiones aproximadas del colchón.
- Dimensiones externas aproximadas de la cama.
 - Altura ajustable entre:
 - (35-45) cm a (75-85) cm.
 - Carga de trabajo segura aprox 185 Kg" (se elimina)
- Capacidad aproximada de carga: 250 kg.

(Ver enmienda)

29. **PREGUNTA.** LOTE 3. Código 60303601. CAMA PARA PARTOS.

a) Para la especificación Movimientos: plataforma inferior subida/bajada: 15/0°, plataforma superior subida/bajada: 55/-15°, trendelemburg y antitrendelemburg; sección de tronco y cabeza", se solicita aclarar a qué movimiento se refiere "plataforma superior subida/bajada: 55/-15°.

RESPUESTA: se aclara que plataforma superior subida/bajada: 55/-15°, se refiere a antitrendelemburg.

b) Para la especificación "Columna con movimiento de elevación tipo telescópica" aclarar si puede aceptarse movimiento de elevación por medio de brazos articulados.

RESPUESTA: se mantiene el requerimiento.

c) Para la especificación "elevación pélvica", se solicita aclarar si se requiere que el movimiento sea independiente o si se puede realizar simultáneamente cuando se realice la inclinación del respaldo.

RESPUESTA: se modifica del apartado CARACTERISTICAS DE FUNCIONABILIDAD, el requerimiento "elevación pélvica" como sigue:

- Elevación pélvica sin movimiento simultaneo. **(Ver enmienda)**

d) Para la especificación "Colchón de viscoelástico o similar de mínimo 12 cm de espesor, dotado de funda de fácil limpieza e ignífugo, antiestático y libre de costuras, índice de protección IPX4 y reposa pies de fábrica" aclarar si es posible ofertar un colchón de espuma de poliuretano de alta densidad en lugar de material viscoelástico.

RESPUESTA: se mantiene el requisito tal como está detallado en la Solicitud de Ofertas.

30. **PREGUNTA.** LOTE 4. Código 62704310, CUNA PEDIATRICA HOSPITALARIA CON ATRIL, SOPORTE PARA COLGAR MOSQUITERO Y PORTA EXPEDIENTE.

a) Para la especificación "Estructura y base de acero inoxidable, ninguna parte de la cuna con bordes con filo" y la especificación "De acero inoxidable grado AISI 304" se solicita pueda aceptarse material de acero cold rolled de alta resistencia con recubrimiento epóxico resistente a la oxidación.

RESPUESTA: se mantiene el requisito tal como está detallado en la Solicitud de Ofertas.

b) Para la especificación "Con estructura para colgar mosquitero, el cual debe ser incluido, fabricado de material resistente" se solicita pueda compartirse una fotografía de referencia de como necesitan la estructura.

RESPUESTA: que por resguardar el proceso de asociarlo a un tipo de marca o proveedor específico se evita compartir imágenes de los bienes, se recomienda se apegue a las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud de ofertas.

Lcda. María José Domínguez Alas

Coordinadora Unidad del Proyecto Creciendo Saludables Juntos

